

JUNTA LOCAL DEL SERVICIO CÍVICO

ACEPTACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, la Junta Local del Servicio Cívico del Departamento de _____ en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 20-2003 del Congreso de la República, procede a informar a: _____ que su solicitud presentada para prestar Servicio Cívico Voluntario, fue conocida por este órgano. Después del análisis respectivo **RESUELVE:** Dar por aceptada la solicitud para la prestación del Servicio Cívico en la Institución _____ ubicada en el Departamento de _____ municipio de _____, el cual, debe iniciar el día _____ del mes de _____ del año _____ y tendrá una duración de setecientos veintiocho horas (728), para tal efecto, debe presentarse a la Institución indicada.

Fundamento legal, artículos 9 y 10 "b" y artículo 40, del Decreto 20-2003 Ley del Servicio Cívico.

F) _____